



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
*"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

**INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS A  
SER PRESENTADOS POR PERSONAS FISICAS EN EL MARCO  
DEL REGIMEN DE PROMOCION CULTURAL**

**OBJETO Y NORMATIVA**

**De los beneficiarios:**

Pueden presentar todo tipo de proyectos culturales, las personas físicas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires registrado en el DNI/LC/LE con anterioridad al 01-01-2009 o las que desarrollen la actividad objeto del proyecto en dicha jurisdicción.

Excepto en el caso de proyectos destinados a la restauración de bienes de valor patrimonial, las personas físicas pueden solicitar el beneficio hasta la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-).

**De las normas:**

La normativa en la que se encuadra el presente régimen incluye: la Ley N° 2.264, el Decreto N° 886-GCBA-07 y su modificatorio y las Resoluciones N° 487-MCGC-09 y N° 509-MCGC-09 y su modificatoria N° 680-MCGC-09; los cuales pueden ser consultados en [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar) - "Ministerio de Cultura" - "Mecenazgo".

**ORGANIZACION**

**De las disciplinas o agrupamientos de disciplinas:**

Las disciplinas o agrupamientos de disciplinas previstas en la conformación del Consejo de Promoción Cultural y en las cuales pueden presentarse proyectos relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción, son las siguientes:

- 1. Artes visuales**
- 2. Diseño**
- 3. Literatura:** En el caso de autores noveles, deberán adjuntar un ejemplar del libro, tipeado a doble espacio en hoja A4. Si el autor ya publicó, deberá adjuntar tres poemas, un capítulo o un cuento del nuevo libro, según corresponda. Todas las presentaciones deben ser realizadas en papel y en soporte magnético.
- 4. Música académica**
- 5. Música popular**
- 6. Danza**
- 7. Teatro**
- 8. Circo, murgas, mímica y afines**
- 9. Artes audiovisuales y arte digital**
- 10. Artesanías y arte popular**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
*"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

- 11. Patrimonio cultural:** Comprende los proyectos de investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión de los Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la C.A.B.A. que hayan sido declarados en los términos de la Ley N° 1227 y de la Sección X del Código de Planeamiento Urbano, Ley N° 449 y aquellos inmuebles que hayan sido protegidos en forma preventiva en los términos de la Ley N° 2548 y sus modificatorias.
- 12. Publicaciones, radio, televisión y sitios de Internet con contenido artístico y cultural**
- 13. Otros:** No obstante la imposibilidad de prever la inclusión de evaluadores en otras ramas de la cultura, pueden presentarse proyectos que no encuadren en las disciplinas o agrupamientos mencionados.

**De la recepción:**

La recepción de proyectos será en Av. de Mayo 575, de 11 a 17 hs., durante las siguientes semanas:

**1ª semana:** 18 al 22 de mayo

**Por motivos de público conocimiento en relación a la pandemia de la gripe A (H1N1), y por prevención sanitaria, nos hemos visto obligados a suspender la segunda fecha de recepción de proyectos. La misma quedará postergada hasta el 21 de septiembre.**

**3ª semana:** 21 al 25 de septiembre

**Lunes y martes:** Artes visuales / Diseño / Otros

**Martes y miércoles:** Música académica / Música popular / Danza

**Miércoles y jueves:** Teatro / Circo, murgas, mímica y afines / Artes audiovisuales y arte digital

**Jueves y viernes:** Artesanías y arte popular / Patrimonio cultural

**Viernes:** Literatura / Publicaciones, radio, televisión y sitios de Internet con contenido artístico y cultural

Para consultas vinculadas al Régimen de Promoción Cultural llamar al 4323-9400 int. 2845 o comunicarse a la dirección de correo electrónico [mecenazgo@buenosaires.gob.ar](mailto:mecenazgo@buenosaires.gob.ar)

## **PROYECTOS**

**De la presentación:**

Debe hacerse en dos carpetas iguales (original y copia), completo en computadora e impreso a simple faz en hojas tamaño A4, numeradas, firmadas todas por el solicitante, sujetas a las carpetas (que pueden ser de plástico con tapa cristal y contratapa negra o de cartulina, en los dos casos con nepaco). Se recomienda no anillar ni colocar folios plásticos en cada hoja. Anexos, fotos, videos y discos compactos deben adjuntarse en sobre de papel abrochado o sujeto al nepaco al final de la carpeta



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
*"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

original, respetando el orden del "Índice para la Presentación de Proyecto" que se detalla al final de este instructivo.

**Del soporte digital:**

Todo el contenido sustancial del proyecto, es decir, la parte que no corresponde a documentación adjunta (que comprende los ítems 4 al 10 del índice), debe ser guardado en un disco compacto (CD) en formato PDF y adjuntado al proyecto.

**De la documentación personal:**

Para la presentación completa del proyecto, es necesario iniciarlo con la siguiente documentación:

- En caso de titular del proyecto, una (1) fotocopia simple de la primera y segunda hoja del documento de identidad o del último cambio de domicilio, en cada carpeta

**Presentar original con la entrega del proyecto.**

- En caso de apoderado del titular del proyecto, una (1) fotocopia simple y una (1) fotocopia certificada del poder que acredite la representación legal (únicamente en caso de que el presentante sea apoderado del titular del proyecto).

**Exhibir poder original con la entrega del proyecto.**

- En caso de que el titular del proyecto sea menor de 18 años, la presentación debe realizarla el padre, la madre, el tutor o responsable declarado judicialmente, adjuntando una (1) fotocopia simple de la primera y segunda hoja del documento de identidad o del último cambio de domicilio y de la partida de nacimiento del menor o la resolución judicial que asignó la representación, en cada carpeta.

**Presentar originales para su certificación con la entrega del proyecto.**

- En todos los casos, el titular del proyecto debe adjuntar una (1) fotocopia simple de la primera y segunda hoja de documento de identidad y una (1) copia de la constancia de inscripción al CUIT o CUIL en cada carpeta. La misma se puede obtener en forma gratuita en la web (para CUIT [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) ; para CUIL [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar))

***Importante: El único documento válido para la presentación del proyecto es el DNI. No se acepta cédula nacional de identidad, pasaporte, constancia de extravió de DNI, certificación policial de domicilio u otro documento.***

**De las obligaciones del beneficiario:**

Los beneficiarios deberán mencionar el apoyo recibido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cualquier publicación, en la obra, programa, proyecto o actividad respectiva de acuerdo a las características de cada caso en particular. Dicha mención deberá consistir en una leyenda que diga lo siguiente: "Realizado con el apoyo del Régimen de Promoción Cultural, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires." (Solicitar logotipo a la Coordinación Administrativa).

Los beneficiarios están obligados a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con el dinero obtenido a través de este régimen, dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la fecha establecida por el Consejo de Promoción Cultural; dicha rendición debe efectuarse en lugar y forma que la Coordinación Administrativa comunicará al beneficiario al notificarlo del otorgamiento del beneficio, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el artículo 29 del Anexo del



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
*"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

Decreto N° 886/GCBA/07. La rendición de cuentas mencionada sólo podrá documentarse con facturas de gastos realizados a partir de la fecha de presentación del proyecto.

**INDICE PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO  
PERSONAS FISICAS**

**1) Documentación personal:** Detallada en el punto "De la documentación Personal" del título "PROYECTOS" del presente instructivo.

**2) Nota:** Dirigida al Consejo de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al formulario que se detalla a continuación:  
Ambos pueden completarse en computadora o a mano, con letra de imprenta.

Buenos Aires, ..... de ..... de 20.....

Consejo de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio de Cultura  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El/la que suscribe ..... DNI/LE/LC  
N° ..... con domicilio en .....  
....., se dirige a Uds.  
con el objeto de solicitar que el proyecto intitulado  
....., encuadrado en la disciplina  
....., que se acompaña a la  
presente, sea incluido en el Régimen de Promoción Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El monto solicitado es de \$ ..... (pesos  
.....).

*Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.*

Firma.....  
Aclaración.....  
DNI.....



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
*"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

**3) Ficha de presentación de datos:** Conforme al modelo que se describe a continuación.

<b>FICHA DE PRESENTACION DE DATOS PERSONAS FISICAS</b>	
<b>Disciplina</b>	
<b>Título del proyecto</b> <i>(máximo seis palabras)</i>	
<b>Monto solicitado</b>	\$
<b>Datos del solicitante</b>	
<b>Apellido y nombre</b>	
<b>Tipo y Nº de doc:</b> <i>DNI / LE / LC</i>	
<b>Número de CUIT / CUIL</b>	
<b>Nacionalidad</b>	
<b>Fecha de nacimiento</b>	
<b>Domicilio que figura en el documento</b>	
<b>Domicilio constituido en la Ciudad de Bs As</b>	
<b>Código Postal</b>	
<b>Teléfono/s</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

**4) Curriculum Vitae:** Curriculum Vitae del solicitante y demás integrantes del proyecto. El mayor grado de detalle respecto de los antecedentes, favorecerá la evaluación del proyecto, debiendo destacarse especialmente aquellos antecedentes que pudieran tener estrecha relación con el objeto del proyecto.

**5) Objetivo/s del proyecto:** Descripción del/los objetivo/s que se pretenden alcanzar, acompañada de una síntesis del proyecto de una carilla de extensión máxima.



**G O B I E R N O   D E   L A   C I U D A D   D E   B U E N O S   A I R E S**  
*"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

**6) Descripción completa y clara del proyecto:** Descripción detallada sin límite de extensión, con antecedentes de la actividad y de las personas que participen en su ejecución.

**7) Breve descripción del proyecto:** Expresión sintética de la esencia del proyecto, la cual no podrá exceder los 3 renglones de 17 cm. en letra Arial 11, para que en caso de ser beneficiado, la misma sea publicada en la web.

**8) Detalle presupuestario del proyecto:** Una descripción pormenorizada de los gastos que lo comprenden, sumados en un presupuesto global.

**9) Presupuestos:** Presupuestos extendidos por proveedores de bienes y/o servicios, respaldatorios de los valores consignados en los diferentes rubros que se pretendan solventar.

**10) Cronograma de ejecución del proyecto:** Agregue al cuadro las filas que necesite.

Objetivo	Actividades	Duración	Fecha